CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Curso 2026-2027
LATÍN I

Departamento
CULTURA CLÁSICA
Miembros que lo componen
VÍCTOR PÉREZ GIL
SARA GÓMEZ LOZANO

Resumen aclaratorio

IES LA ORDEN
CRITERIOS DE EVALUACIÓN
CURSO 2026-2027

DEPARTAMENTO DE CULTURA CLÁSICA

El presente documento tiene por objeto clarificar el proceso de evaluación que la vigente legislación exige. Dicha evaluación debe abarcar todos los aspectos de lo que hacemos en cada materia y debe servir para la mejora del aprendizaje y de la enseñanza.

El objetivo es que el alumnado adquiera unas **competencias específicas** mediante la superación de una serie de **criterios de evaluación** usando una serie de **saberes básicos** (contenidos). En nuestro caso (Latín I) estas competencias específicas son cinco y en resumen:

1. Traducir y comprender textos latinos de dificultad creciente.
2. Evolución del léxico del latín al español.
3. Iniciación a la literatura latina.
4. Conocer y valorar la sociedad romana.
5. Conocer y y valorar el patrimonio histórico, arqueológico y artístico heredado de la civilización romana.

A lo largo del curso se realizarán una serie de actividades evaluables que se pretende que sean variadas; no solo pruebas escritas (exámenes), sino también trabajos de investigación, comprensión de lecturas y vídeos, producción de textos, vídeos, presentaciones, etc., exposiciones orales, exposición de otros tipos de trabajo, etc. Todas estarán vinculadas a uno o varios criterios de evaluación.

Algunos aspectos importantes de la evaluación serían:

- La evaluación tomará como referentes los criterios de evaluación de la materia, a través de los cuáles se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
- El profesorado tendrá en cuenta la obligatoriedad de evaluar todos los criterios al menos una vez durante el curso. En el contexto de evaluación continua, la evaluación de un criterio podrá realizarse todas las veces que se considere necesario.
- Todas las competencias específicas contribuyen por igual a la consecución de las competencias clave, por lo que no podrán ponderarse. Tampoco podrán ponderarse los criterios de evaluación ni los instrumentos de evaluación.

- La calificación numérica de la materia se obtendrá a través de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las distintas competencias específicas a lo largo del curso.
- La calificación en cada competencia será la media de las calificaciones obtenidas en cada uno de los criterios asignados a tal competencia.
- La calificación en cada criterio será la nota media entre las distintas puntuaciones obtenidas por el alumnado a lo largo del curso en ese ítem criterial.
- La calificación obtenida en la primera y en la segunda evaluación tendrá un carácter meramente informativo. La calificación obtenida en la evaluación final sí tendrá efectos académicos; y tendrá en cuenta todas las puntuaciones obtenidas por el alumnado a lo largo de todo el curso.
- Para la recuperación de criterios de evaluación con valoración negativa, podrán establecerse, especialmente durante el segundo y el tercer trimestre, actividades evaluables de refuerzo. Se podrá solicitar también al alumnado la repetición de algún producto final de las situaciones de aprendizaje ya desarrolladas.
- El alumnado que haya promocionado de curso sin haber superado la materia seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
- El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna.
- Las faltas de asistencia del alumnado a las sesiones en que se realicen actividades evaluables, en especial cuando se trate de pruebas escritas, serán debidamente justificadas por sus familias, aportando, en su caso, comprobante de asistencia a consulta médica.

En el documento general ***Evaluación. Documento general. Departamento de Latín y Griego 26-27***" pueden encontrar el detalle de la competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos de esta y de las demás asignaturas que imparte el Departamento de Latín y Griego.

Huelva, 26 de octubre de 2026